



Oficio No. 891
Villavicencio, 25 de agosto de 2022

Señor Pagador
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO – CASUR - DE LA POLICÍA NACIONAL
Carrera 7 A No. 12 B – 58 Piso 11
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 000318 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NIKOL VALENTINA RAMÍREZ PATIÑO
Demandado: JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día veintidós (22) de agosto de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del 20% y/o una quinta parte (1/5) del salario que devenga el demandado JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.631, como miembro retirado de la Policía Nacional de Colombia y que es pagado por CASUR. Medida decretada en auto de fecha 03 de diciembre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1748 del 14 de diciembre de 2021.

Igualmente, se ORDENÓ que la cuota alimentaria continuará siendo descontada directamente de la nómina del demandado JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, a la cuenta bancaria de ahorros No. 24111386655 del Banco Caja Social, a nombre de la demandante NIKOL VALENTINA RAMÍREZ PATINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.799.716, cuota que para el año en curso es por valor de \$507.400.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fecefa40db119c7925c17aa38291d65c42321e1f0393cd2be06fcd39ed93bb**

Documento generado en 25/08/2022 03:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>